

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2024-GRP-GRI-CS-LP-1**

**Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL TG8-4 BAJO, MEDIO Y ALTO, VALLE DE SAN LORENZO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOGRANDE Y LAS LOMAS DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2515777**

**VALOR REFERENCIAL: S/ 32,381,634.42**

En la ciudad de Piura, siendo las 10:10 horas del día 12 de agosto del 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N° 049-2024/GRP-440000, de fecha 04 de junio del 2024, **Señor. Junior Alexander Céspedes Espinoza** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Rolex Iván Alberca Robledo** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Carlos Santiago Moncada Linares** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2024-GRP-GRI-CS-LP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL TG8-4 BAJO, MEDIO Y ALTO, VALLE DE SAN LORENZO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOGRANDE Y LAS LOMAS DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2515777.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2024-GRP-GRI-CS-LP-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10071086408	ROMERO HERNANDEZ CARLOS OSVINO	2024-06-25 07:27:42.0	No válido
2	10071086408	ROMERO HERNANDEZ CARLOS OSVINO	2024-06-25 07:27:57.0	No válido
3	20100612373	ANDREA COMERCIAL S A ANCOSA	2024-06-14 18:10:56.0	Válido
4	20108456028	PROYEC S.A.	2024-06-16 16:01:07.0	Válido
5	20120046307	ROAYA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	2024-06-13 15:06:11.0	Válido
6	20325976455	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	2024-06-18 09:17:14.0	Válido
7	20357499691	PRONTE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRONTE S.A.C.	2024-06-11 18:26:38.0	Válido
8	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-06-11 00:05:44.0	Válido
9	20399273146	BERAKA 0915 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-11 20:15:31.0	Válido
10	20408018804	ALFET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-08 15:47:47.0	Válido

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

11	20477233458	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	2024-06-12 15:34:04.0	Válido
12	20477458883	CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	2024-08-07 14:15:29.0	Válido
13	20482814604	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES CASTINO S.A.C.	2024-06-14 10:54:51.0	Válido
14	20483973951	R PROYECTOS S.A.C.	2024-07-16 11:12:25.0	Válido
15	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	2024-06-14 23:48:32.0	Válido
16	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-06-12 10:09:04.0	Válido
17	20507667300	CROVISA S.A.C.	2024-06-16 15:48:39.0	Válido
18	20525441220	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-11 19:59:41.0	Válido
19	20525752730	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	2024-06-19 20:19:20.0	Válido
20	20526032854	GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-07-18 08:30:36.0	Válido
21	20526238398	G Y LL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-06-21 10:05:48.0	Válido
22	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	2024-06-19 00:42:34.0	Válido
23	20529421444	BARDEX MINERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-07 18:47:49.0	Válido
24	20530053815	CONSTRUCTORA DIEMAR E.I.R.L.	2024-06-11 20:02:02.0	Válido
25	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-11 09:24:19.0	Válido
26	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-17 09:57:48.0	Válido
27	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 21:21:28.0	Válido
28	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-07-10 10:30:41.0	Válido
29	20548210772	H & G ASOCIADOS S.A.C.	2024-06-14 12:54:44.0	Válido
30	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-06-24 23:25:41.0	Válido
31	20602684131	D'S ANAJARVIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-02 16:55:48.0	Válido
32	20605757601	S & G REINA DEL CISNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S & G REINA DEL CISNE S.R.L.	2024-06-23 10:51:21.0	Válido
33	20607170305	INGENIERIA & CONSTRUCCION FEMAZA S.A.C.	2024-06-21 11:00:49.0	Válido
34	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2024-06-27 22:20:51.0	Válido
35	20607908941	CONCRETERA SULLANA S.A.C.	2024-07-11 20:53:32.0	Válido

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 09 de agosto de 2024 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2024-GRP-GRI-CS-LP-1 (Primera Convocatoria), las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20477233458	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	9/08/2024	22:41:24	Enviado	Valido
2	20325976455	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	9/08/2024	22:10:46	Enviado	Valido
3	20408018804	CONSORCIO V&A	9/08/2024	19:19:17	Enviado	Valido
4	20526032854	GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	9/08/2024	18:55:42	Enviado	Valido

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	<p>Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3). Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5). No Corresponde.</b></p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N° 5). No Cumple.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li> <li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li> </ul> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b></p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	NO ADMITIDA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

2	<p><b>EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.</b></p>	<p>Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3). Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5). No Corresponde.</b></p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N° 5). Cumple.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li> <li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li> </ul> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>
3	<p><b>CONSORCIO V&amp;A</b></p> <p>(Integrado por ALFET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20408018804 y por J &amp; C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. con RUC N° 20535101753)</p>	<p>Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3). Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5). No Cumple.</b></p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N° 5). No Cumple.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li> <li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li> </ul> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p><b>NO ADMITIDA</b></p>

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

4	<b>GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.</b>	<p>Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3). Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5). No Corresponde.</b></p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N° 5). Cumple.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li> <li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li> </ul> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<b>ADMITIDA</b>
---	---	---	-----------------

Los postores quedan NO ADMITIDOS por las siguientes razones:

**1.- SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.**

De acuerdo a su oferta precio de su oferta presenta inconsistencias, errores u omisiones como se visualiza en las imágenes:

**DICE:**

10.01.02.02	PIEDRA EMBOQUILLADA CON CONCRETO 175 + PM (25CM)
-------------	--

**DEBE DECIR:**

.02.02	PIEDRA EMBOQUILLADA CON CONCRETO 175 + PM (E=25 CM)
--------	---

**DICE:**

11.04.01	SUB PROGRAMA DE PREVENCION DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERG
----------	--

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEBE DECIR:

11.04.01	SUB PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA
----------	---

De acuerdo a la página 56 de las bases integradas se indica que se debe consignar en el precio de la oferta, que los precios son vigentes al mes de diciembre del 2023, sin embargo, en la oferta del postor no se ha mencionado, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

BASES INTEGRADAS

<b>h. VALOR REFERENCIAL</b>	
El Valor Referencial de la contratación para la ejecución de la obra, asciende a S/ 32' 381,634.42 (Treinta y Dos Milones Trescientos Ochoenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 42/100 soles), el cual incluye IGV, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, con precios vigentes al mes de diciembre del 2023, el mismo que debe indicarse en la oferta económica.	

OFERTA:

1	Total Costo Directo (A)	21,476,397.18
2	Gastos Generales (10.00%)	
	2.1 Gastos Generales Fijos (0.26%)	55,838.63
	2.2 Gastos Generales Variables (9.74%)	2,081,801.09
	Total Gastos Generales (B)	2,147,639.72
3	Utilidad (5.00%) (C)	1,073,819.86
	Sub Total (A+B+C)	24,697,856.76
4	IGV (18.00%)	4,445,614.22
5	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>29,143,470.98</b>

SON: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 98/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Piura, 09 de agosto del 2024

Sánchez Rico Ingeniería y Construcción S.A.C.  
  
 Carlos Martín Sánchez Rico  
 GERENTE GENERAL

Esto conllevaría a que el postor si se le adjudica la buena pro, presentaría otras partidas con el consiguiente pedido de adicionales y mala ejecución de la obra.

Es preciso indicar que según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del estado precisa lo siguiente: cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento establece que "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en las partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado **y que su contenido sea legible**.

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que no se admite la oferta.

Por los motivos expuestos, la oferta del postor **SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.** queda **NO ADMITIDA**.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3.- CONSORCIO V&A

- En la promesa de consorcio folio 27 no indica el nombre del consorcio y además en una de las obligaciones de los consorciados indica ejecución de la obra mas no indica liquidación de la obra, tal como se muestra en la imagen siguiente:

b) Designamos a **FERNY TEODORO RAMOS RIVERA**, identificado con **DNI N° 20094076**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **PASAJE SARITA COLONIA MZA. B LOTE. 10 BARRIO DE VICHAY (VICHAY BAJO-FRENTE AL RECREO LA COLINA) DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: <b>ALFET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	[70%]
✓ Ejecución de la obra.	
✓ Administración de la ejecución de la obra.	
✓ Financiamiento de la ejecución de la obra.	
✓ Aporte de experiencia en la especialidad	
✓ Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.	
2. OBLIGACIONES DE: <b>J &amp; C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.</b>	[30%]
✓ Ejecución de la obra	
✓ Administración de la ejecución de la obra.	
✓ Financiamiento de la ejecución de la obra.	

EL NOTARIO NO  
EL CONTENIDO  
ART 108 DEL DEC

ESTE DOCUMENTO NO FUE  
REDACTADO EN LA NOTARIA

- De acuerdo a la página 56 de las bases integradas se indica que se debe consignar en el precio de la oferta, que los precios son vigentes al mes de diciembre del 2023, sin embargo, en la oferta del postor no se ha mencionado, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

### BASES INTEGRADAS

h. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial de la contratación para la ejecución de la obra, asciende a S/ 32' 381,634.42 (Treinta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 42/100 soles), el cual incluye IGV, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, con precios vigentes al mes de diciembre del 2023, el mismo que debe indicarse en la oferta económica.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PRECIO DE OFERTA**

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que puede tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

PIURA, 09 DE AGOSTO DEL 2024

**CONSORCIO V&A**  
  
**Ferny Teodoro Ramos Rivera**  
 REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Común del Consorcio

Por los motivos expuestos, la oferta del postor **CONSORCIO V&A** queda **NO ADMITIDA**.

**II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, la cual se realiza en aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Precio Ofertado	Puntaje Factor Precio	Ptje. Factor Sostenibilidad Ambiental y Social	Ptje. Factor Integridad en la Contratación Pública	Puntaje Total	Orden de Prelación
EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	S/ 32,353,476.47	95.00 puntos	3 puntos	2 puntos	100 puntos	1
GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	S/ 32,376,634.42	94.93 puntos	3 puntos	2 puntos	99.93 puntos	2

**III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

A continuación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Requisitos de Calificación		EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.																					
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																							
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MAQUINARIA Y EQUIPOS</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-135 HP 3yd3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 160 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE DE 10 M3</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RETROEXCAVADORA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	MAQUINARIA Y EQUIPOS			ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	1	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-135 HP 3yd3	2	2	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton	1	3	TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 160 HP	1	4	CAMIÓN VOLQUETE DE 10 M3	8	5	RETROEXCAVADORA	1	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
MAQUINARIA Y EQUIPOS																								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																						
1	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-135 HP 3yd3	2																						
2	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton	1																						
3	TRACTOR DE ORUGAS DE 140 - 160 HP	1																						
4	CAMIÓN VOLQUETE DE 10 M3	8																						
5	RETROEXCAVADORA	1																						
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>  <b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Cant.</th> <th>Formación Académica</th> <th>Título y Colegiatura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Título Profesional y Colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero de seguridad.</td> <td>Título Profesional y Colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en monitoreo de impacto ambiental</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal.</td> <td>Título Profesional y Colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Control de Calidad</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Título Profesional y Colegiatura</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Cant.	Formación Académica	Título y Colegiatura	Residente de Obra	01	Ingeniero Civil	Título Profesional y Colegiatura	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero de seguridad.	Título Profesional y Colegiatura	Especialista en monitoreo de impacto ambiental	01	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal.	Título Profesional y Colegiatura	Especialista en Control de Calidad	01	Ingeniero Civil	Título Profesional y Colegiatura	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
Cargo	Cant.	Formación Académica	Título y Colegiatura																					
Residente de Obra	01	Ingeniero Civil	Título Profesional y Colegiatura																					
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero de seguridad.	Título Profesional y Colegiatura																					
Especialista en monitoreo de impacto ambiental	01	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal.	Título Profesional y Colegiatura																					
Especialista en Control de Calidad	01	Ingeniero Civil	Título Profesional y Colegiatura																					
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del																					

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo	Cant.	Experiencia	contrato.	contrato.
Residente de Obra	01	SEIS (06) años de experiencia como Residente de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Inspector, en la Ejecución o Supervisión de obras iguales o similares.		
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Dos (02) años de experiencia como especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero SSOMA y/o Especialista en seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista en la ejecución de obras en general		
Especialista en monitoreo de impacto ambiental	01	Dos (02) años de experiencia como Especialista en Impacto Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero de Seguridad y Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA en la ejecución de obras en general.		
Especialista en Control de Calidad	01	Dos (02) años de experiencia como Especialista en Control de Calidad, Ingeniero de Calidad y/o Ingeniero Especialista en Control de Calidad y/o Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable del control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad en la ejecución de obras en general.		
<b>B</b>				
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obra similar a: Obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Renovación y/o Protección del sistema o infraestructura de agua para riego a través de canales y/o reservorios.			<b>No Cumple</b> Acredita una Experiencia de: <b>S/ 31,584,276.51 (Treinta y Uno Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con 51/100 Soles)</b>	<b>Cumple</b> Acredita una Experiencia de: <b>S/ 34,689,570.78 (Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta con 78/100 Soles)</b>
			<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Los postores quedan DESCALIFICADOS por las siguientes razones:

**2.- EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

- El Contrato N°011-2016/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G, anexa una promesa de consorcio, en la que nombran como representante común del CONSORCIO RMM, a ROY DANIEL MEDINA MONTES, asimismo presenta un Contrato de Consorcio en la que nombran como representante legal del consorcio al señor ENRIQUE FRANK RIVAS GUEVARA y el que firma contrato es el señor ENRIQUE FRANK RIVAS GUEVARA, además en este contrato no indica las obligaciones de los consorciados, habiendo una incongruencia en la información brindada, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROMESA DE CONSORCIO RMM

Designamos a la Sr. ROY DANIEL MEDINA MONTES, identificado con DNI N° 47970309, como representante común del CONSORCIO RMM para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en PROLONGACIÓN LOS TUSILAGO MZ. F LOTE. 2 URB. INDUSTRIAL LAS FLORES (ALT DE FABRICA CELIMA) SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA.

CONTRATO DE CONSORCIO RMM

QUINTA.- PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL "CONSORCIO RMM" SE DESIGNA POR EL TIEMPO QUE DURE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA" COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR ENRIQUE FRANK RIVAS GUEVARA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL NUMERO 10586232, QUIEN GOZA DE TODOS LOS PODERES NECESARIOS QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL "CONSORCIO RMM" PUDIENDO: FIRMAR CONTRATO CON LA ENTIDAD, CONTRATOS VARIOS CON PROVEEDORES, REALIZAR APELACIONES, REALIZAR CONCILIACIONES, SOLICITAR ARBITRAJES Y OTROS A NOMBRE DEL "CONSORCIO RMM" QUEDANDO REVESTIDO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS "CONSORCIADAS" SIN RESERVA NI LIMITACIÓN. =====

Contrato N°011-2016/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Churcampa a los nueve (09) días del mes de setiembre del año 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP  
ECON. ENRIQUE VELASQUEZ TRISTAN  
GERENTE  
"LA ENTIDAD"



CONSORCIO RMM  
Enrique Frank Rivas Guevara  
"EL CONTRATISTA"

Por lo antes expuesto no se considerará este contrato para calcular la experiencia.

- En el Contrato N°010-2016/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G, anexa una promesa de consorcio, en la que nombran como representante común del CONSORCIO RM, a ROY DANIEL MEDINA MONTES, asimismo presenta un Contrato de Consorcio en la que nombran como representante legal del consorcio al señor ENRIQUE FRANK RIVAS GUEVARA y el que firma contrato es el señor ENRIQUE FRANK RIVAS GUEVARA, además en este contrato no indica las obligaciones de los consorciados, habiendo una incongruencia en la información brindada, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

PROMESA DE CONSORCIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Designamos al Sr. **ROY DANIEL MEDINA MONTES**, identificado con DNI N° 47970309, como representante común del consorcio denominado "**CONSORCIO RM**" para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPRA**. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en **PROLONGACIÓN LOS TUSILAGO MZ. F LOTE 2 AREA INDUSTRIAL LAS FLORES (ALT DE FABRICA CELIMA) SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA**.

#### CONTRATO DE CONSORCIO

**QUINTA.-** PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL "**CONSORCIO RM**" SE DESIGNA POR EL TIEMPO QUE DURE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA" COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR **ENRIQUE FRANK RIVAS GUEVARA**, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL NUMERO 10586232, QUIEN GOZA DE TODOS LOS PODERES NECESARIOS QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL "**CONSORCIO RM**" PUDIENDO: FIRMAR CONTRATO CON LA ENTIDAD, CONTRATOS VARIOS CON PROVEEDORES, REALIZAR APELACIONES, REALIZAR CONCILIACIONES, SOLICITAR ARBITRAJES Y OTROS A NOMBRE DEL "**CONSORCIO RM**" QUEDANDO REVESTIDO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS "**CONSORCIADAS**" SIN RESERVA NI LIMITACIÓN. =====

#### FIRMA CONTRATO N°010-2016/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de churcampa a los nueve (09) días del mes de setiembre del año 2016.



EMPRESA COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.

Ing. Mg. José Félix Gaitán Cabrera  
REG. C.I.P. 49660  
GERENTE GENERAL

**CONSORCIO RM**

"LA ENTIDAD"

Por lo antes expuesto no se considerará este contrato para calcular la experiencia.

Por lo antes descrito, la experiencia del postor sería de S/31,584,276.51, por lo que no cumpliría con lo solicitado en la experiencia del postor de una vez el valor referencial S/32,381,634.42, por lo que se descalificaría la experiencia del postor. Por lo expuesto la oferta queda **DESCALIFICADA**.

Asimismo, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisó las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68.

#### IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2024-GRP-GRI-CS-LP-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL

Página 13 de 14

*¡En la Región Piura, Todas Juntas Contra el Dengue!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**CANAL TG8-4 BAJO, MEDIO Y ALTO, VALLE DE SAN LORENZO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOGRANDE Y LAS LOMAS DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2515777 al postor GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20526032854, por un monto ofertado de S/ 32,376,634.42 (Treinta Dos millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 42/100 Soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

Asimismo, este comité precisa que según la Ley N°32077 de fecha 01/07/2024 indica:

Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

3.3 Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y,

b) Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

3.4 La retención indicada en el párrafo 3.1 se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato.

Por tanto, el postor adjudicado puede optar por esta alternativa de retención del monto total de garantía, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados.

Siendo las 17:20 horas del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

.....  
SEÑOR JUNIOR ALEXANDER CÉSPEDES ESPINOZA  
(Presidente Titular)

.....  
SEÑOR. ROLEX IVÁN ALFERCA ROBLEDO  
(Miembro Titular)

.....  
SEÑOR CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES  
(Miembro Titular)